

# España Exterior

El periódico de las comunidades Españolas en el mundo

02 de marzo de 2018, 11:16:20

---

Emigración

---

## **La Dirección General de Migraciones aumenta en un 19% las ayudas del Programa de Mayores y Dependientes en el exterior**

*Esta actuación contará este año con 2,5 millones de euros*

El departamento que dirige Ildelfonso de la Campa también ha convocado los programas de Asociaciones y Comunicación. Todas estas acciones suman en su conjunto ayudas a la ciudadanía en el exterior por un total de 4 millones de euros.

[Se duplica la cuantía del Programa de Centros que alcanza los 750.000 euros](#)

[Convocatoria Programa Mayores y Dependientes 2018](#)

[Convocatoria Programa Asociaciones 2018](#)

La Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha convocado los programas de ayudas a la ciudadanía española en el exterior de Mayores y Dependientes, Asociaciones y Comunicación correspondientes a 2018. Los extractos aparecen publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del viernes 2 de marzo.

La cuantía total de estas ayudas alcanza los 4 millones de euros de los cuales 2,5 millones corresponden al Programa de Mayores y Dependientes. Esta actuación se ha incrementado en un 19% ya que en 2017 estuvo dotada con 2,1 millones.

El Programa Mayores y Dependientes tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los españoles mayores y/o dependientes en el exterior mediante el apoyo a centros sociales, centros de día y residencias de mayores, para la realización de actividades de carácter informativo, social o asistencial de las instituciones que tengan como finalidad la atención de dicho colectivo.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas ayudas los centros de día, residencias de mayores u otras instituciones que acojan a personas mayores y/o dependientes no pertenecientes a la población activa, que tengan la condición de españoles en el exterior, o sean cónyuges de éstos, y carezcan de los medios suficientes para subsistir por sí mismos.

La cuantía de cada ayuda, que no podrá superar los 275.000 euros, será de carácter variable y estará en función del interés de las acciones a ejecutar, así como del número de beneficiarios atendidos.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el próximo 22 de marzo. Además, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria. Por otro lado, el plazo de ejecución de los programas subvencionados por esta convocatoria será desde la fecha de resolución de concesión de la subvención hasta el 31 de marzo de 2019.

En cuanto al Programa de Asociaciones de 2018 está dotado de 900.000 euros. Su finalidad es contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de las federaciones, asociaciones y centros de españoles en el exterior y también subvencionar los gastos ocasionados por las reparaciones y el mantenimiento de los centros e instalaciones de entidades radicadas en el exterior, cuya finalidad sea la asistencia social, sanitaria y sociocultural en favor de los españoles del exterior.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior, que cuenten con un número de asociados mayor de cincuenta y que desarrollen una labor asistencial a favor de los españoles del exterior, así como entidades que tengan por finalidad el apoyo y la promoción sociocultural de los españoles en el exterior.

Las entidades solicitantes deberán carecer de ánimo de lucro, estar legalmente constituidas, radicadas en el extranjero y figurar inscritas, en su caso, en el Censo de Asociaciones y Centros de la Dirección General de Migraciones, con dos años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes también finalizará el próximo 22 de marzo y la cuantía máxima de cada ayuda no podrá superar los 40.000 euros.

El plazo de ejecución de los proyectos que reciban subvención será del año natural de esta convocatoria para los gastos de funcionamiento y hasta el 31 de marzo de 2019 para los gastos de mantenimiento y/o reparación.

Por otro lado, también se han convocado las ayudas del Programa de Comunicación, exterior y en España, que ascienden a 600.000 euros.